



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

TRESORERIA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Direcció Provincial de València  
Subdirecció de Gestió Descentralitzada



TESORERIA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia  
Subdirección de Gestión Descentralizada

## **AVISO PARA LOS USUARIOS DE VALENCIA**

### **AFILIACION.-**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha estado realizando el seguimiento de los afiliados a la Seguridad Social, en base a la información contenida en el Fichero General de Afiliación, habiéndose detectado la existencia de trabajadores en los que hay indicios de suplantación de identidad. Por ello, desde el pasado 19 de noviembre, se han incorporado unas nuevas validaciones en las comunicaciones de altas, tendentes a resolver estas situaciones y evitar perjuicios a los trabajadores afectados.

Estas situaciones se informarán al usuario RED en el momento de tramitar el alta, bien sea por On-Line o por fichero (remesas), y cuando se produzca la consolidación de las altas previas.

En el primer caso (On-Line), en la pantalla se mostrará el aviso siguiente:

“ALTA RECHAZADA POR ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR EN LA BASE DE DATOS DE LA TESORERÍA GENERAL. PARA LA TRAMITACIÓN DEL ALTA DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE ALTA EN LA CORRESPONDIENTE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD DEL TRABAJADOR Y AQUELLA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE DETERMINA EL ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.”

En el segundo caso (fichero) el mensaje de aviso, que figurará en la respuesta de afiliación y con el formato habitual de cualquier movimiento rechazado, será el siguiente:

Error: 5748 \* ALTA RECHAZADA.APORTAR DOCUMENT.ORIGINAL IDENTIDAD Y ACTIVIDAD.

Este último aviso también se generará cuando un alta, comunicada como movimiento previo, se intente consolidar el día real de comienzo de la actividad.

### **NOTA:**

Para poder tramitar estas altas, a la mayor brevedad posible, deberá personarse en una Administración el Empresario o el Autorizado RED y el Trabajador con los ORIGINALES del D.N.I. ó Pasaporte, la Autorización para Trabajar (si es preceptiva), el contrato de trabajo, justificativo del alta, el modelo TA2/S debidamente cumplimentado y firmado y el rechace del Sistema RED.

Es imprescindible la personación del trabajador, dada la singularidad de la incidencia que, necesariamente, obliga a realizar la comprobación de la identidad del ciudadano y, éste nunca debe desprenderse de la citada documentación.

### **COTIZACION.-**

Les recordamos, que para hacer correctamente el cálculo de las cuotas, en las transmisiones de ficheros FAN efectuadas desde el 1 de diciembre, y siempre que existan bonificaciones por formación teórica o presencial, es obligatorio informar el número de horas de formación, en el campo 1340 del segmento EDL, siendo rechazadas este tipo de bonificaciones en caso de no venir reflejada esa información.



SISTEMA RED  
UNIDAD DE ATENCION TECNICA

**OBSERVACIONES: Con el fin de facilitar estos avisos informativos, le agradeceríamos comunique a la Unidad de Atención Técnica (FAX 96 310 25 68), su dirección E-mail convencional (no la exclusiva del Sistema RED.)**

Servicio de gestión y  
atención telefónica:  
901 50 20 50 (Opción 2 - 1)



Av. Marqués de Sotelo 8 y 10  
46002 Valencia.  
Tel.: 96 310 25 00  
Fax: 96 310 25 68